



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01246 -00
Asunto	Autoriza retiro demanda y programa cita

En atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante, obrando conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda y sus anexos, para tal efecto se programa cita para que la autorizada, la abogada JULIANA QUINTERO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.626.466 y T. P 309.032, ingrese a las instalaciones del Juzgado el viernes veintitrés (23) de julio de 2021 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e00e4d5a762cb08a066072755632e703afb2ada8e56a41358dff2beef2fa56bf

Documento generado en 15/07/2021 10:00:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>